DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.902 | Jueves 18 de Julio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2519650

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA DELEGADO PRESIDENCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS SOCIO-AMBIENTAL PARA LAS COMUNAS DE CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ

Núm. 163.- Santiago, 19 de abril de 2024.

Vistos:

1. Lo dispuesto en los artículos 19 Nos. 1, 8 y 9, 24, 32 N° 6 y 35, todos de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por medio del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. En la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
3. En el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. En la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. En la ley N° 21.640, Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024;
6. En el decreto supremo N° 15, de 2023, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 27 de mayo del año en curso, que declaró Alerta Sanitaria en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví;
7. En el decreto N° 183, de fecha 12 de julio de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y;
8. En la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que, por intermedio del decreto N° 183, de fecha 12 de julio de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se designó como delegado para la gestión de la crisis socio-ambiental para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, a don Alejandro Guillermo Villa Vidal.
2. Que, con fecha 26 de febrero de 2024, don Alejandro Villa Vidal presentó la renuncia a la designación previamente referida, a contar del 1 de marzo de 2024, la que resulta necesario aceptar mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.
3. Que, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado,

Decreto:

Artículo único: Acéptase la renuncia presentada por don Alejandro Villa Vidal, cédula de identidad N° 9.173.975-5, a su designación como Delegado Presidencial para la gestión de la crisis socio-ambiental para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, a contar del 1 de marzo de 2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl